

# DOCUMENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

## Método Selección de Cotizaciones (SDC)

### Servicios de Migración de Infraestructura Tecnología de Edificio Anexo al Edificio Principal del Proyecto ComRural

**Proceso No: SAG-COMRURAL-II-SDC-GO-14-2025**

*Gasto Operativo*

**Contratante:** Secretaría de Estado en los Despachos de  
Agricultura y Ganadería (SAG)

**Emitido en:** 04 de Abril 2025

**País:** Honduras



Tegucigalpa, M.D.C., 04 de abril de 2025.

Señores

**Proveedores**

Su Oficina.

Ref. Solicitud de Cotización No. SAG-COMRURAL-II-SDC-GO-14-2025  
**Servicios de Migración de Infraestructura Tecnológica de Edificio Anexo al**  
**Edificio Principal del Proyecto ComRural.**

Estimados Señores:

El **Gobierno de Honduras** (en adelante denominado “el Prestatario”) ha recibido un crédito de la Asociación Internacional de Fomento (AIF), administrado por el Banco Mundial para el Financiamiento del Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras (COMRURAL) II Crédito IDA-6448-HN, para la ejecución del proyecto el Gobierno está representado por la *Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)*, a través de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) de la Unidad Administradora del Proyecto (UAP). El Proyecto pretende utilizar parte de los fondos de este crédito para efectuar pagos elegibles referentes a los “**Servicios de Migración de Infraestructura Tecnológica de Edificio Anexo al edificio principal del Proyecto ComRural**”.

La *Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) de la UAP de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)*, invita a las empresas elegibles a presentar cotizaciones para el **proceso No. SAG-COMRURAL-II-SDC-GO-14-2025 “Servicios de Migración de Infraestructura Tecnológica de Edificio Anexo al edificio principal del Proyecto ComRural”**, conforme a la descripción detallada en las Especificaciones Técnicas de este documento de Solicitud de Cotización (SDC), **Anexo A**. Las ofertas además deberán contener la información que se solicita en la Sección “Instrucciones para la preparación de las cotizaciones”.

La Solicitud de Cotizaciones se efectuará conforme a los procedimientos indicados en las: las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión publicadas por el Banco Mundial de Julio de 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018, Métodos de Selección, específicamente “Solicitud de Cotizaciones (SDC)”.

La Orden de Compra y/o Contrato que resulte de la adquisición de estos servicios, será pagada con fondos externos provenientes del Proyecto del Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras (COMRURAL) II Crédito IDA-6448-HN.

Las cotizaciones deberán hacerse llegar el **lunes 21 de abril de 2025** a la siguiente dirección: [especialista2@comrural.hn](mailto:especialista2@comrural.hn) el asunto del correo debe identificarse con la siguiente leyenda: Proceso Solicitud de Cotización No. SAG-COMRURAL-II-SDC-GO-14-2025 “**Servicios de Migración de Infraestructura Tecnológica de Edificio Anexo al edificio principal del Proyecto ComRural**”, ó a la siguiente dirección física: Proyecto: Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras (ComRural II), Boulevard Morazán, Colonia La Estancia, Ave. Galván, 500 mts noroeste de Almacenes XTRA, Tegucigalpa, M.D.C.

Atentamente,

**Msc. Rut Pinoth**  
**Coordinadora Nacional del Proyecto**  
**de la UEP de la UAP-SAG**



## INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACION DE LAS COTIZACIONES

### 1. MONEDAS DE LA OFERTA

Las cotizaciones deben presentarse en Lempiras

### 2. PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN

El proveedor deberá presentar su cotización de acuerdo al formulario del **Anexo B**, así mismo una declaración de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados de acuerdo al **Anexo A**. El Banco exige que se apliquen y se observen sus normas de lucha contra la corrupción, que incluyen, entre otros, el derecho del Banco a sancionar, inspeccionar y realizar auditorías. Para más detalles, véase el numeral 9, “Fraude y Corrupción”. El Proveedor deberá remitir firmado y sellado como parte de su cotización, el Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Cotización (Anexo C). *En caso de no presentar el documento, la cotización no podrá ser considerada.*

Además, el proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

- (a) Experiencia mínima de 1 año en instalación de fibra óptica para lo cual deberá presentar contrato o constancia de recepción satisfactoria por parte de cliente.
- (b) Fotocopia del Testimonio de la Escritura de Constitución con sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas.
- (c) Fotocopia del Testimonio de la Escritura de Poder con que actúa el Representante Legal de la Empresa, si lo hubiera, inscrito en el registro correspondiente.
- (d) Fotocopia del Documento de Identificación Nacional (DNI) del Representante Legal.
- (e) Fotocopia del Registro Tributario Nacional Numérico (RTN), tanto del Representante Legal como de la Empresa Mercantil.
- (f) Empresas hondureñas: Fotocopia simple de la constancia de estar inscrita en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción.
- (g) Fotocopia de Constancia registro SIAFI
- (h) Declaración Jurada donde se declara que no se encuentra comprendido en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades previstas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Aptitud para contratar e inhabilidades). Véase Anexo D. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.

Las cotizaciones deberán presentarse a más tardar a el día **Lunes 21 de abril de 2025** a la siguiente dirección: [especialista2@comrural.hn](mailto:especialista2@comrural.hn) el asunto del correo debe identificarse con la siguiente leyenda: Proceso Solicitud de Cotización No. No. SAG-COMRURAL-II-SDC-GO-14-2025 “Servicios de Migración de

Infraestructura Tecnológica de Edificio Anexo al edificio principal del Proyecto ComRural”, ó a la siguiente dirección física: Proyecto: Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras (ComRural II), dirección: Boulevard Morazán, Colonia La Estancia, Ave. Galván, 500 mts noroeste de Almacenes XTRA, Tegucigalpa, M.D.C.

### 3. PLAZO DE VALIDEZ DE LAS COTIZACIONES

Las cotizaciones deberán tener una validez de **Sesenta (60) días** calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de las mismas.

### 4. VISITA AL LUGAR Y PLAZO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES

Se tiene programada una visita al lugar para el día **miércoles 09 de abril de 2025 a las 10:00 a.m.** en la ubicación antigua: Tegucigalpa M. D. C., Boulevard Morazán, Colonia La Estancia, Ave. Galván, 300 metros arriba de Plaza Marte, Casa color gris frente a oficinas Proyectos Alcaldía Municipal y en la ubicación nueva: Proyecto: Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras (ComRural II), Boulevard Morazán, Colonia La Estancia, Ave. Galván, 500 mts noroeste de Almacenes XTRA, Tegucigalpa, M.D.C.

Las aclaraciones sobre los documentos del Proceso de Solicitud de Cotizaciones (SDC) deberán ser solicitadas al Contratante por escrito a la dirección indicada en la carta de solicitud de cotización, a más **tardar jueves 10 de abril de 2025 a las 4:00 p.m.**, no se recibirán solicitudes de aclaraciones fuera de este plazo.

### 5. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los servicios será de un mínimo **dos (2) días** a partir de la recepción de la Orden por parte del proveedor seleccionado. **Véase Anexo A, numeral 1. Lista de Bienes y Plazode Entregas requerido.**

### 6. LUGAR DE ENTREGA

No.	Descripción	Dirección
1	Servicios de Migración de Infraestructura Tecnológica de Edificio Anexo al edificio principal del Proyecto ComRural	Ubicación antigua: Tegucigalpa M. D. C., Boulevard Morazán, Colonia La Estancia, Ave. Galván, 300 metros arriba de Plaza Marte, Casa color gris frente a oficinas Proyectos Alcaldía Municipal.  Ubicación nueva: Proyecto: Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras (ComRural II), Boulevard Morazán, Colonia La Estancia, Ave. Galván, 500 mts noroeste de Almacenes XTRA, Tegucigalpa, M.D.C.



## 7. REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES-

Si algún bien de los que traslade el Proveedor sufre algún tipo de daño en el traslado, el proveedor seleccionado deberá sustituirlo por uno nuevo (mismas especificaciones técnicas) en un plazo no mayor de **quince (15) días hábiles**, después de que el contratante haya realizado el reclamo formal por escrito.

## 8. FORMA DE PAGO

Se cancelará el cien por ciento (100%) del precio de la orden de compra contra la totalidad de los servicios prestados, previo envío de la siguiente documentación:

- Factura proforma membretada a nombre de SAG/COMRURAL II y RTN 08019002281370, con descripción de los servicios, precio unitario, precio total;
- Factura comercial original sin impuestos con fecha posterior a la Orden de Compra Exonerada emitida por el Proyecto, debidamente autorizada por la SAR.
- Recibo por el monto total de los servicios a nombre de la Tesorería General de la República.
- Acta de Recepción de los servicios debidamente firmada y a satisfacción.
- Registro SIAFI.
- Constancia de Solvencia Fiscal vigente
- Fotocopia RTN e Identidad del representante Legal
- Fotocopia de permiso de operaciones vigente

Se realizará el pago, hasta un máximo de **treinta (30) días**, después de haber recibido la documentación antes descrita.

El pago correspondiente se hará en **Lempiras**.

El Proyecto COMRURAL cuenta con la Resolución de Exoneración del Impuesto sobre Ventas No. ISV-E204001916, vigente hasta el 24 de octubre de 2024. Inmediatamente después de firmado el contrato y/o Orden de Compra, el proveedor deberá remitir al Contratante una **Factura “Proforma”** que deberá desglosar el Precio de la Orden de Compra y el Impuesto Sobre Ventas (ISV), para efectos del trámite de exoneración correspondiente. La factura comercial original sin impuestos con fecha posterior a la Orden de Compra Exonerada emitida por el Proyecto.



## 9. FRAUDE Y CORRUPCION

8.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), el personal, los subcontratistas, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos<sup>2</sup>. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- (a) define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:
  - (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona<sup>3</sup>;
  - (j) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación<sup>4</sup>;
  - (k) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas<sup>5</sup> diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
  - (l) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones<sup>6</sup>.
  - (m) “práctica de obstrucción” significa
  - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
  - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula 3.2 abajo.

<sup>2</sup> En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia.

<sup>3</sup> “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

<sup>4</sup> “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

<sup>5</sup> “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos. <sup>6</sup> “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el Contrato de que se trate;
- (c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran;
- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco,<sup>1</sup> incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine<sup>2</sup> subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco; y
- (e) tendrá el derecho a exigir que, en los documentos de licitación y en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una disposición que exija que los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco. Para dar cumplimiento a esta Política, los licitantes deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

8.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los licitantes deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

## 10. REQUERIMIENTOS GENERALES

- a) No se podrá ofrecer un bien que tenga partes o componentes de cualquier tipo que no formen parte del estándar de calidad mínima habitual de comercialización de dicho modelo, o que carezcan de las mismas.
- b) Los bienes deberán ser entregados de la cadena de producción habitual y con los mismos controles de calidad que los de comercialización estándar.
- c) Todos los materiales de los bienes deberán ser nuevos sin uso, de primera calidad y de marca.

---

<sup>1</sup> Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

<sup>2</sup> Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido:

(i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.

## 11. CRITERIOS DE EVALUACION

Los precios cotizados para cada artículo/Ítem deberán corresponder al *cien por ciento 100%* de las cantidades especificadas para este servicio.

El Comprador podrá adjudicar el **artículo/ítems** al proveedor si éste, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas de los servicios ofrece los precios más bajos evaluados en su cotización para cada uno de los artículos/ítems.

El Comprador adjudicará la Orden de Compra al proveedor cuya cotización haya sido determinada como la cotización evaluada más baja por **artículo/ítem** y **que cumple sustancialmente con los requisitos del Documento de Solicitud de Cotización (DSC)**.

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas o disminuidas es: cero por ciento (0%)

## 12. PREVIO A LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA EL PROVEEDOR DE SERVICIOS ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR:

- a) Declaración Jurada donde se declara que no se encuentra comprendido en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades previstas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Aptitud para contratar e inhabilidades) debidamente autenticada por Notario. Véase Anexo D. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.
- b) Fotocopia Constancia de Solvencia de Impuestos emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

En cada caso, si el proveedor adjudicado no cumple con la presentación de los documentos arriba detallados en la fecha indicada o no se presentare a firmar el contrato u Orden de Compra en la fecha que le fuese notificada, el Contratante podrá anular la adjudicación y adjudicar el contrato al siguiente proveedor mejor evaluado.

## ANEXO A

### Servicios de Migración de Infraestructura Tecnológica de Edificio Anexo al Edificio Principal del Proyecto ComRural

Se solicita que el oferente llene los siguientes cuadros (1 y 2), indicando fecha de entrega y cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas respectivamente.

#### 1. LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGA

No.	Descripción de los Bienes	Unidad física	Lugar de entrega final	Fecha de Entrega		
				Fecha mínima de entrega	Fecha máxima de entrega	Fecha de entrega presentada por el Oferente
1	Servicios de Migración de Infraestructura Tecnológica de Edificio Anexo al edificio principal del Proyecto ComRural	Unidad	Proyecto: Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras (ComRural II), Boulevard Morazán, Colonia La Estancia, Ave. Galván, 500 mts noroeste de Almacenes XTRA, Tegucigalpa, M.D.C.	Dos (2) días a partir de la recepción de la Orden de Inicio	Tres (3) días a partir de la recepción de la Orden de Inicio	

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### Servicios de Migración de Infraestructura Tecnológica de Edificio Anexo al Edificio Principal del Proyecto ComRural

#### a. Antiguo Local

Actividad	Descripción de la Actividad	Cumple/No Cumple	Observaciones
Desinstalación y Retiro de Fibra Óptica Existente	Retirar fibra óptica instalada.		
	Desmontar conectores y equipos relacionados.		
	Hay que asegurar que los cables no sufran daños.		
Desmontaje de Rack	Desmontar los racks existentes.		
	Desconectar equipos de los racks.		
	Embalar equipos y componentes para su traslado.		
Instalación de Fibra Óptica para Enlace de Internet	No aplica.		
Desmontaje de Equipo Activo (Switch, Router, Repetidores)	Desmontar y retirar los equipos activos (switches, routers, repetidores).		
	Verificar el estado de los equipos.		
Traslado e Instalación de Servidores	Embalar y trasladar servidores al nuevo local.		
	Verificar inventario y estado de los servidores.		
Traslado e Instalación de Rack en Nuevo Local	No aplica.		
Traslado de Equipos	Embalar y trasladar todos los equipos (switches, routers, repetidores, servidores).		
	Realizar inventario y verificar estado.		
Traslado e Instalación de Equipo Activo en Nuevo Local	No aplica.		



**b. Nuevo Local**

Actividad	Descripción de la Actividad	Cumple/No Cumple	Observaciones
Desinstalación y Retiro de Fibra Óptica Existente	No aplica.		
Desmontaje de Rack	Instalar racks en el nuevo local.		
	Conectar redes y electricidad a los racks.		
Instalación de Fibra Óptica para Enlace de Internet	Instalar nueva fibra óptica para establecer enlace entre <b>ComRural</b> y <b>SAG</b> .		
	Verificar que las conexiones sean correctas y seguras.		
Desmontaje de Equipo Activo (Switch, Router, Repetidores)	Instalar los equipos activos en racks.		
	Conectar equipos a la red y realizar configuraciones.		
Traslado e Instalación de Servidores	Instalar servidores en racks.		
	Conectar los servidores a la red y realizar configuraciones necesarias.		
Traslado e Instalación de Rack en Nuevo Local	Instalar los racks en el nuevo local.		
	Conectar redes y electricidad a los racks.		
Traslado de Equipos	Instalar y conectar equipos en racks.		
	Realizar pruebas de funcionamiento de los equipos.		
Traslado e Instalación de Equipo Activo en Nuevo Local	Instalar equipos activos (switches, routers, repetidores) en el nuevo local.		
	Realizar conexiones de red y energía.		



**ANEXO B  
LISTA DE PRECIOS**

**Servicios de Migración de Infraestructura Tecnológica de Edificio Anexo al Edificio Principal del Proyecto ComRural**

1	2	3	4	5
No. de Artículo/Ítem	Descripción de los Bienes	Unidad física	Precio Unitario por artículo (sin Impuestos)	Precio Total (sin Impuestos)
1	Servicios de Migración de Infraestructura Tecnológica de Edificio Anexo al Edificio Principal del Proyecto ComRural	Unidad		
<b>Sub Total L:</b>				
<b>Impuesto Sobre Ventas (15%) L:</b>				
<b>Monto Total L:</b>				

El Proyecto COMRURAL cuenta a la fecha con la Resolución de Exoneración del Impuesto sobre Ventas vigente, por lo que el monto del impuesto debe estar detallado.

El suscrito firmante hace constar que la cotización que presenta cumple con las especificaciones solicitadas por el Comprador.

Período de validez de la oferta: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Oferente: \_\_\_\_\_ Firma del Oferente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Tel: \_\_\_\_\_

**NOTA.** En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario

## ANEXO C

### Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Cotización.

[El cotizante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la cotización].  
Cotización N°: [número del proceso de la SDC].

Para: [indique el nombre completo del Comprador].

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Cotización.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier proceso de compra o contratación bajo cualquier método de adquisición y en cualquier operación o proyecto con el Comprador por el período de **un (1) año contado a partir de la fecha de notificación por parte de Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)**, si violamos nuestra (s) obligación(es) bajo las condiciones de la cotización si:

- Retiramos nuestra Cotización durante el período de vigencia especificado por nosotros en la Solicitud de Cotización, o
- Después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de nuestra cotización dentro del período de validez de la cotización, (i) no logramos suscribir el Contrato u Orden de Compra o nos negamos a hacerlo.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Cotización expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una notificación con el nombre del proveedor seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra cotización.

Nombre del Cotizante: \_\_\_\_\_

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar  
la cotización en nombre del cotizante: \_\_\_\_\_

Cargo de la persona firmante del Formulario de la cotización: \_\_\_\_\_

Firma de la persona nombrada anteriormente: \_\_\_\_\_

Fecha de la firma: El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\* En el caso de las Cotizaciones presentadas por una asociación temporal, especifique el nombre de la asociación temporal que actúa como cotizante.

\*\* La persona que firme la cotización deberá contar con el poder para la firma de las misma. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la cotización.

[Nota: En caso de que se trate de una asociación temporal, la Declaración de Mantenimiento de la Cotización deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la asociación temporal que presenta la cotización].

## ANEXO D

### Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

**“ARTÍCULO 15.-** Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

**ARTÍCULO 16.-** Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

#### **CAPÍTULO VI. Ley Especial Contra el Lavado de Activos:**

Artículo 35.- Autonomía de la Acción Penal

Artículo 36.- Delito de Lavado de Activos

Artículo 37.- Testaferrato

Artículo 38.- Delito de Asociación Ilícita

Artículo 39.- Delito de Encubrimiento

Artículo 40.- Delito de Lavado de Activo Ejecutado por Empleado o Funcionario Público

Artículo 41.- Delito De Lavado De Activos Omisivo

Artículo 42.- Responsabilidad de los Funcionarios o Empleados de los Sujetos Obligados

Artículo 43.- Responsabilidad de la Persona Jurídica

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

## Formato Orden de Compra

### **ORDEN DE COMPRA No.**

**PROVEEDOR:** \_\_\_\_\_  
**DIRECCIÓN:** \_\_\_\_\_  
**TELÉFONO:** \_\_\_\_\_  
**CONTACTO:** \_\_\_\_\_  
**EMAIL:** \_\_\_\_\_  
**RTN:** \_\_\_\_\_  
**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**Ref: Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras ComRural II, IDA-6448-HN. Proceso No. SAG-COMRURAL-II-SDC-GO-14-2025 Servicios de Migración de Infraestructura Tecnológica de Edificio Anexo al Edificio Principal del Proyecto ComRural**

Estimados señores:

Sírvase brindar los servicios abajo descritos, de conformidad a su cotización presentada:

No.	Nombre del Servicio	Descripción de los Servicios	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario (L)	Precio Total (L)
<b>Sub Total</b>						
<b>ISV</b>						
<b>Otros impuestos</b>						
<b>TOTAL</b>						

**\*\*Debido a que los proyectos con fuente de financiamiento de fondos externos están exonerados del Impuesto Sobre Venta (ISV), se entregará al proveedor una orden de compra exenta del pago, para los procesos administrativos ante la institución competente; sin embargo, si al momento de efectuar el pago el Proyecto ComRural II no cuenta con la resolución de exoneración se hará la retención del ISV detallado anteriormente.**

Forma parte integral de la presente Orden de Compra, la cotización presentada por la empresa.



**Forma y Condiciones de pago:** Se cancelará el ***cien por ciento (100%)*** del precio estipulado de la orden de compra a la emisión de los boletos, previo envío de la siguiente documentación:

1. Factura CAI membretada a nombre de SAG/COMRURAL II y RTN 08019002281370, con descripción de bien, precio unitario, total; debidamente autorizada por la SAR.
2. Recibo por el monto Total de la compra a nombre de la Tesorería General de la República.
3. Copia del Registro de Beneficiario SIAFI.
4. Constancia de Solvencia Fiscal vigente.
5. Constancia de inscripción en la ONCAE vigente.

El pago correspondiente se hará en ***Lempiras***.

**Lugar y fecha de entrega de los boletos:** por correo electrónico a [adqgo.comrural@gmail.com](mailto:adqgo.comrural@gmail.com)

Coordinador General Interino UAP-SAG  
Secretaría de Estado en los Despachos de  
Agricultura y Ganadería (SAG)

